

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****HORCAJUELO DE LA SIERRA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 2 de febrero de 2022, el expediente de implantación y modificación de ordenanzas fiscales y reguladoras, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente por el plazo de treinta días, para que todos aquellos interesados legítimos puedan presentar las alegaciones que consideren.

Horcajuelo de la Sierra, a 24 de marzo de 2022.—El alcalde, Cesáreo Fajardo Heras.  
(03/6.198/22)

